

Dirección de Evaluación y Acreditación Id. Ministerio: 5600782

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

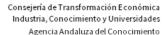
ID Ministerio	5600782
Denominación del Título Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítir Universidad de Cádiz	
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11011342 Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Página 1 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR	PÁGINA	1/6





Dirección de Evaluación y Acreditación Id Ministerio: 5600782

1. Información publica disponible

Satisfactorio

El programa de doctorado incluye en su página web información general sobre las características del título de forma clara y accesible a todos los grupos de interés, y está bien estructurada. Incluye los datos del título, acceso y admisión, organización y planificación, profesorado, infraestructuras y recursos, calidad, indicadores y resultados. Se han incorporado las carencias que habían sido detectadas y recogidas como recomendaciones en el Informe final para la renovación de la acreditación del título. En el apartado dedicado a Calidad se aloja la Memoria de Verificación del título junto con los informes de seguimiento previos y autoinformes. También se publican los resultados del programa y el evolutivo de indicadores y se hacen públicos los acuerdos tomados por la Comisión de Garantía de Calidad del programa.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

- 1. Se recomienda hacer visibles actividades formativas como las Jornadas de Doctorado, en las que los doctorandos exponen su labor de investigación. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. La información sobre las actividades formativas es accesible a través de la Web del PD, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.
- 2. Se recomienda mejorar la información del área pública, trasladando indicadores que actualmente están solo en el área privada y que no son accesibles al público general

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha mejorado la información del área pública. La información sobre los principales indicadores del programa es accesible a través de la Web, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

- 3. Se recomienda mejorar la accesibilidad en la página web a los datos del profesorado (curriculum, sexenios y proyectos de investigación a los que están adscritos), mostrando la información por líneas de investigación. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y en la página web del programa se publica información sobre el profesorado y las líneas de investigación vigentes, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.
- 4. Se recomienda describir la totalidad de los proyectos de investigación, contratos de investigación y actividades arqueológicas vigentes del Personal Docente Investigador (PDI) por cada línea de investigación. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y da acceso en la Web del PD a información sobre los proyectos y contratos de investigación vigentes en cada línea de investigación, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

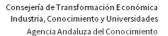
El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del programa de doctorado analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

La Comisión de Garantía de Calidad del programa se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas, analizar los resultados y tomar las decisiones que contribuyen a mejorar la calidad del programa.

El SGC se está utilizando y contribuye al análisis de la información sobre el desarrollo del título Permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la Memoria de Verificación del PD para garantizar la calidad de la formación. La información que el SGC proporciona es analizada

Página 2 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR	PÁGINA	2/6





Dirección de Evaluación y Acreditación Id Ministerio: 5600782

por la Comisión de Garantía de Calidad del programa.

A partir de los resultados que el SGC ofrece, la Comisión de Garantía de Calidad del programa analiza los indicadores y propone acciones de mejora. La comisión ha elaborado, supervisado y aprobado en su caso, los documentos requeridos por el Sistema de Garantía de Calidad; ha realizado el seguimiento anual del PD, revisando, actualizando y mejorando el programa formativo.

El PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. El análisis de los resultados permite detectar las fortalezas y debilidades del título.

El PD cuenta con un Gestor Documental recoge los procedimientos propios del SGC y permite registrar los documentos que requiere su SGCPD. La actividad de la CCPD se encuentra monitorizada y centralizada a través de la plataforma "Expediente Dinámico Doctorado" (EXDINDOR).

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

- Se recomienda mejorar la tasa de participación de cada uno de los agentes del programa de doctorado en las encuestas de satisfacción. En el Plan de Mejora se recoge esta recomendación y se proponen medidas para resolverla. No obstante, la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la tasa de participación de cada uno de los agentes del programa de doctorado en las encuestas de satisfacción.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el PD. El número de doctorandos admitidos se atiene al previsto en la memoria, permite una adecuada tutorización y es coherente con la distribución de las líneas de investigación.

Los doctorandos que no accedan al programa con el nivel adecuado han de realizar una serie de complementos formativos. Los complementos que el PD señala parecen garantizar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado.

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria de Verificación del título y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado. La oferta es amplia y conveniente para la formación de los alumnos y se adecúa a las líneas de investigación vigentes.

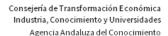
El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y de acuerdo con la normativa de la universidad, se lleva a cabo a través de unos mecanismos bien definidos: asignación tutor-director de tesis; supervisión anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación por tutor, director y Comisión Académica.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora.

A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los doctorandos. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión

Página 3 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR	PÁGINA	3/6





Dirección de Evaluación y Acreditación Id. Ministerio: 5600782

Académica.

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación.

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha evaluado favorablemente la modificación realizada en el PD con fecha 26 de abril de 2017. Las modificaciones solicitadas se refieren a los mecanismos de información previa, en el apartado de Acceso y Admisión, que se actualizan. De igual modo, hay actualizaciones en el procedimiento de orientación y acogida de doctorandos. Se observan, asimismo, algunas modificaciones en cuanto a los requisitos de acceso y criterios de admisión que son adecuadas. Se han actualizado también los enlaces web y se incorpora la referencia a la web específica del programa de doctorado.

Del mismo modo, se actualiza la información referida a la redacción del apartado de supervisión de tesis, que mejora su comprensión, y se modifica el enlace, actualizándolo a la normativa vigente; se modifica el procedimiento para asignación de tutor y director de tesis. En cuanto a la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral, hay modificaciones, contempladas en la Memoria, a tenor de la normativa de la universidad, incorporando la posibilidad de defensa de tesis por compendio de artículos.

No se han planteado recomendaciones en lo que a este criterio se refiere en informes previos.

4. Profesorado

Mejorable

El profesorado del PD acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa de doctorado. El número de profesores que participan en el título se ha mantenido constante, con 43 miembros, desde el curso 2016-2017. Los indicadores revelan una cierta mejora conforme avanza el proceso de implantación del título.

En términos generales, se mantienen las condiciones iniciales de la Memoria de Verificación del título, de modo que el PDI se considera adecuado a los objetivos del PD y suficiente considerando el número de doctorandos y las líneas de investigación vigentes. No obstante, el Autoinforme manifiesta la oportunidad de plantear una modificación a la Memoria de Verificación para la inclusión de nuevo personal académico vinculado al PD.

Todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos, si bien el número de proyectos ha disminuido en los últimos cursos.

Con respecto a las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe señalar lo siguiente:

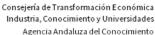
- 1. Se recomienda desarrollar un plan de estímulo de las tesis en cotutela. La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para estimular las tesis en cotutela, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.
- 2. Se recomienda desarrollar un plan de movilidad saliente del profesorado. En el Plan de Mejora se recoge esta recomendación, se proponen medidas para mejorar los indicadores de movilidad saliente del profesorado, aunque la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo. Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

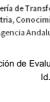
Recomendaciones:

Se recomienda desarrollar un plan de movilidad saliente del profesorado.

Página 4 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR	PÁGINA	4/6





Dirección de Evaluación y Acreditación Id. Ministerio: 5600782

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Junta de Andalucía

Los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación y según la naturaleza y las características del título. El PD cuenta con espacios suficientes y con los recursos adecuados (laboratorios, seminarios y buque de investigación oceanográfica). De este modo, se garantiza que los alumnos puedan realizar sus actividades de investigación de forma satisfactoria.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos internacionales.

El Informe final para la renovación de la acreditación recoge la siguiente recomendación:

- Se recomienda mejorar la organización y distribución de tareas administrativas que se llevan a cabo mediante la plataforma de apoyo administrativo creada por la UCA. En el Plan de Mejora se recoge esta recomendación y se proponen medidas para mejorar la organización y distribución de las tareas administrativas actualmente desarrolladas por el PDI. Se valoran positivamente las medidas adoptadas pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la organización y distribución de tareas administrativas que se llevan a cabo mediante la plataforma de apoyo administrativo creada por la UCA.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

La evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación. Durante el curso 2020-21 se ha mantenido el excelente indicador relacionado con el número de tesis defendidas (7), siendo, igualmente magnífica, la tasa de abandono (0,00%). Ha bajado sensiblemente el porcentaje de tesis cum laude y el porcentaje de Tesis con Mención Internacional, aunque siguen manteniéndose en unos porcentajes aceptables.

El grado de satisfacción de los distintos grupos de interés es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la Memoria de Verificación.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora.

El Informe final para la renovación de la acreditación recoge la siguiente recomendación:

- Se recomienda continuar el proceso de reflexión que permita adecuar la duración de la elaboración de las tesis doctorales al marco temporal previsto por la normativa vigente.

El Plan de Mejora recoge esta recomendación y se proponen medidas para adecuar la duración de la elaboración de las tesis doctorales a la temporalidad prevista por la normativa vigente. Se valoran positivamente las medidas adoptadas pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera la recomendación ATENDIDA.

Recomendaciones:

Se recomienda continuar el proceso de reflexión que permita adecuar la duración de la elaboración de las tesis

Página 5 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR	PÁGINA	5/6



Dirección de Evaluación y Acreditación Id. Ministerio: 5600782

doctorales al marco temporal previsto por la normativa vigente.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la tasa de participación de cada uno de los agentes del programa de doctorado en las encuestas de satisfacción.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda desarrollar un plan de movilidad saliente del profesorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la organización y distribución de tareas administrativas que se llevan a cabo mediante la plataforma de apoyo administrativo creada por la UCA.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda continuar el proceso de reflexión que permita adecuar la duración de la elaboración de las tesis doctorales al marco temporal previsto por la normativa vigente.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Página 6 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THRUGS2HJGURRQ6KZ8XJNLYVFR	PÁGINA	6/6